

DECRETO ALCALDICIO N° 2376 /

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

01 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°517 de fecha 01-08-2024 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición servicio de internet edificio consistorial y dependencias municipales mes de Agosto, bajo el ID 3656-121-COT24, "modalidad de compra ágil", recibiendo 10 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió adquirir al proveedor "CS SPA", Rut: 76.130.366-K, ya que su oferta económica y técnica se ajusta a lo requerido por parte del municipio. Por un monto total de \$831.447.- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°741.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl; la adquisición servicio de internet edificio consistorial y dependencias municipales mes de Agosto al Proveedor "CS SPA", Rut: 76.130.366-K, ya que su oferta económica y técnica se ajusta a lo solicitado en la cotización por parte del municipio, por un monto total de \$831.447.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.05.007.000.000, "Acceso a internet", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CAB/FNM/jmv.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Informática (1)
Archivo (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE